

Mecanismo de Atención,
Información y Seguimiento
Segundo Informe Trimestral
enero-marzo 2025

Proyecto

Residencial

Fuentes Brotantes 134



Promovente del
Proyecto



Consultor



Responsable del
Mecanismo de
Atención, Información y
Seguimiento

Índice General

Introducción.....	1
Interacción en redes sociales.....	2
Interacción en página web	8
Movilizaciones en desacuerdo con la construcción del proyecto Residencial Fuentes Brotantes.	10
Estatus de cumplimiento de las medidas	10
Medidas en materia de arbolado	11
Conclusiones y recomendaciones.....	13
Anexo 1. Ingreso a DGEIRA del reporte de actividades de poda y derribo	15

Índice Ilustraciones

Ilustración 1. Comentario en X	8
Ilustración 2. Tráfico del sitio web	9
Ilustración 3. Evidencia de poda.....	12
Ilustración 4. Evidencia de derribo	12
Ilustración 5. Evidencia de triturado.....	13

Índice Tablas

Tabla 1. Publicaciones en redes sociales: Facebook	2
Tabla 2. Publicaciones en redes sociales: X	4
Tabla 3. Publicaciones en redes sociales: Instagram	5
Tabla 4. Comportamiento redes sociales.....	7
Tabla 5. Actividades vecinales identificadas.....	10

Introducción

El presente informe da cuenta de las actividades que forman parte del Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento (MAIS) del Proyecto *Residencial Fuentes Brotantes 134* en el periodo de enero a marzo de 2025.

El Proyecto tiene la Resolución Administrativa con número de folio **SEDEMA/DGEIAR/DEIAR/008207/2023** con fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, el cual precede al Proceso de Consulta Vecinal para Grandes Construcciones (en adelante PCV) validado por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención Ciudadana (JUDAC), correspondiente a la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental (DGEIRA), el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés. Este Proyecto contó con una segunda vuelta del PCV, debido a que durante la primera vuelta no se llevaron a cabo acuerdos.

Como parte de esta validación, se consideró que el Proyecto es socialmente viable siempre y cuando se realicen medidas de atención identificadas y recomendaciones establecidas en el Estudio de Impacto Social, entre las que se identificó la conformación de este Mecanismo, citando:

“Diseñar y operar, a través de un tercero especializado, un Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento de las medidas que deberá implementar el promovente como resultado de los temas más relevantes del Proceso de Consulta Vecinal, que contemple por lo menos un módulo informativo para atención inmediata de quejas e inquietudes, y sitio web; entregando informes trimestrales a la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental sobre la operación de dicho mecanismo”.

Con lo anterior, se justifica la instalación de este Mecanismo como una medida preventiva y sus acciones para llevar a cabo a más tardar 30 días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución Administrativa, las que se describen a continuación.

Interacción en redes sociales

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, se realizaron 11 publicaciones en cada una de las redes sociales del mecanismo. Las publicaciones realizadas han sido sobre las infografías de las medidas de prevención, mitigación, compensación y ampliación, resultado del Proceso de Consulta Vecinal, a las que el proyecto está obligado a cumplir.

Tabla 1. Publicaciones en redes sociales: Facebook

Publicaciones en redes sociales		
Facebook		

Publicaciones en redes sociales

<p>MAIS Residencial Fuentes Brotantes 134 · 20 feb · 🌐</p> <p>Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento del Proyecto Residencial Fuentes Brotantes 134</p> <p>Vecinos y vecinos, les recordamos que pueden participar en el Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento (MAIS) a través del sitio web: https://www.maisresidencialfuentesbrotantes134.com/</p> <p>Y las Redes sociales:</p> <p>Facebook: MAIS Residencial Fuentes Brotantes 134 X: @maisfuentesb134 Instagram: maisresidencialfuentesbrotantes134 WhatsApp: 5637966292</p> <p>Ver estadísticas y anuncios Promocionar publicación</p> <p>👍 3</p> <p>Me gusta Comentar Enviar Compartir</p>	<p>MAIS Residencial Fuentes Brotantes 134 · 5 mar · 🌐</p> <p>Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento del Proyecto Residencial Fuentes Brotantes 134</p> <p>Como medida de prevención, durante la construcción se establecerán y se harán públicos los horarios escalonados y las rutas de entrada y salida de trabajadores, contratistas y camioneros de carga, diseñados para evitar aglomeración de personas y vehículos, principalmente en la calle Camino Viejo a Fuentes Brotantes.</p> <p>Infórmate a través del sitio web: https://www.maisresidencialfuentesbrotantes134.com/</p> <p>Ver estadísticas y anuncios Promocionar publicación</p> <p>👍 4</p> <p>Me gusta Comentar Enviar Compartir</p>	<p>MAIS Residencial Fuentes Brotantes 134 · 11 mar · 🌐</p> <p>Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento del Proyecto Residencial Fuentes Brotantes 134</p> <p>Como medida de mitigación, durante la etapa de preparación del sitio y construcción se realizarán las acciones necesarias para atender las inquietudes expresadas en materia de ruido considerando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar los trabajos de mayor impacto acústico en intervalos de 2 horas de trabajo por 30 minutos de descanso. 2. Colocar barreras acústicas en las colindancias del predio. 3. Monitoreo permanente de ruido. 4. Realización de los estudios necesarios en materia de ruido a petición de parte. Lo anterior será informado de manera oportuna a los vecinos del Área de Influencia Social. <p>Infórmate a través del sitio web: https://www.maisresidencialfuentesbrotantes134.com/</p> <p>Ver estadísticas y anuncios Promocionar publicación</p> <p>👍 2</p> <p>Me gusta Comentar Enviar Compartir</p>
<p>MAIS Residencial Fuentes Brotantes 134 · 18 mar · 🌐</p> <p>Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento del Proyecto Residencial Fuentes Brotantes 134</p> <p>Como medida de mitigación se informará a los vecinos del área de influencia social sobre la modificación al proyecto para aumentar el espacio disponible destinado a estacionamiento de visitas al interior del proyecto.</p> <p>Infórmate a través del sitio web: https://www.maisresidencialfuentesbrotantes134.com/</p> <p>Ver estadísticas y anuncios Promocionar publicación</p> <p>👍 1</p> <p>Me gusta Comentar Enviar Compartir</p>	<p>MAIS Residencial Fuentes Brotantes 134 · 25 mar · 🌐</p> <p>Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento del Proyecto Residencial Fuentes Brotantes 134</p> <p>Durante la preparación del sitio y construcción del Proyecto, se desarrollará e implementará, de acuerdo al cronograma acordado con los vecinos, un proyecto de mejoramiento para el pueblo de Santa Ursula Xitla, que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante la etapa 1 del proyecto (año 1). Reparación de la cúpula del Templo de Santa Ursula y restauración de la imagen de Santa Ursula. • Durante la etapa 2 y 3 del proyecto (año 1). Construcción de un arco con base de concreto en la entrada del pueblo. • Durante la etapa 3 del proyecto (año 1). Cooperación, por una sola ocasión, a la fiesta de Santa Úrsula. • Durante la etapa 3 del proyecto (año 1). Cooperación, por una sola ocasión, a la fiesta de San José. • Durante la etapa 4 y 5 del proyecto (año 2). Construcción de la techumbre para proteger las urnas y/o gavetas de los difuntos en el panteón del pueblo de Santa Ursula Xitla. • Durante la etapa 6 del proyecto (año 3). Preparación de la techumbre en la capilla San José Buenavista. <p>Infórmate a través del sitio web: https://www.maisresidencialfuentesbrotantes134.com/</p> <p>Ver estadísticas y anuncios Promocionar publicación</p> <p>👍 1</p> <p>Me gusta Comentar Enviar Compartir</p>	<p>MAIS Residencial Fuentes Brotantes 134 · 25 mar · 🌐</p> <p>Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento del Proyecto Residencial Fuentes Brotantes 134</p> <p>Durante la preparación del sitio y construcción del Proyecto, se desarrollará e implementará, de acuerdo al cronograma acordado con los vecinos, un proyecto de mejoramiento para el pueblo de Santa Ursula Xitla, que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante la etapa 1 del proyecto (año 1). Reparación de la cúpula del Templo de Santa Ursula y restauración de la imagen de Santa Ursula. • Durante la etapa 2 y 3 del proyecto (año 1). Construcción de un arco con base de concreto en la entrada del pueblo. • Durante la etapa 3 del proyecto (año 1). Cooperación, por una sola ocasión, a la fiesta de Santa Úrsula. • Durante la etapa 3 del proyecto (año 1). Cooperación, por una sola ocasión, a la fiesta de San José. • Durante la etapa 4 y 5 del proyecto (año 2). Construcción de la techumbre para proteger las urnas y/o gavetas de los difuntos en el panteón del pueblo de Santa Ursula Xitla. • Durante la etapa 6 del proyecto (año 3). Preparación de la techumbre en la capilla San José Buenavista. <p>Infórmate a través del sitio web: https://www.maisresidencialfuentesbrotantes134.com/</p> <p>Ver estadísticas y anuncios Promocionar publicación</p> <p>👍 1</p> <p>Me gusta Comentar Enviar Compartir</p>

Fuente. Elaboración propia, 2025.

Tabla 2. Publicaciones en redes sociales: X

Publicaciones en redes sociales		
X		



Fuente. Elaboración propia, 2025.

Tabla 3. Publicaciones en redes sociales: Instagram



Publicaciones en redes sociales		
<p>maisfuentesbrotantes134 Alejandro Encinas, Secretario de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana, compartió detalles... más 26 de enero</p>	<p>Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento del Proyecto: Residencial Fuentes Brotantes 134</p> <p>Como medida de prevención, durante la construcción del proyecto se establecerán y se harán públicos los horarios escolarados y las rutas de entrada y salida de trabajadores, contratistas y camiones de carga, diseñados para evitar aglomeración de personas y vehículos, principalmente en la calle Camino Viejo a Fuentes Brotantes.</p> <p>28 de enero</p>	<p>Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento del Proyecto: Residencial Fuentes Brotantes 134</p> <p>Como medida de prevención, durante la etapa de preparación del sitio y construcción del Proyecto se diseñará y operará, a través de un tercero especializado, un programa de talleres con perspectiva de género, dirigido a las personas que trabajan en el proyecto sobre las reglas de convivencia con la comunidad.</p> <p>4 de febrero</p>
<p>Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento del Proyecto: Residencial Fuentes Brotantes 134</p> <p>Vecinos y vecinos, los recordamos que pueden participar en el Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento (MAIS) a través del sitio web: https://www.maisresidencialfuentesbrotantes134.com/</p> <p>Y las Redes sociales: Facebook: MAIS Residencial Fuentes Brotantes 134 X: @maisfuentesb134 Instagram: @maisfuentesbrotantes134 WhatsApp: 5637966292</p> <p>20 de febrero</p>	<p>Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento del Proyecto: Residencial Fuentes Brotantes 134</p> <p>Como medida de prevención, durante la construcción se establecerán y se harán públicos los horarios escolarados y las rutas de entrada y salida de trabajadores, contratistas y camiones de carga, diseñados para evitar aglomeración de personas y vehículos, principalmente en la calle Camino Viejo a Fuentes Brotantes.</p> <p>Infórmate a través del sitio web: https://www.maisresidencialfuentesbrotantes134.com/</p> <p>5 de marzo</p>	<p>Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento del Proyecto: Residencial Fuentes Brotantes 134</p> <p>Como medida de mitigación, durante la etapa de preparación del sitio y construcción se realizarán las acciones necesarias para atender las inquietudes expresadas en materia de ruido considerando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar los trabajos de mayor impacto acústico en intervalos de 2 horas de trabajo por 30 minutos de descanso. 2. Colocar barreras acústicas en las colindancias del predio. 3. Monitoreo permanente de ruido 4. Realización de los estudios necesarios en materia de ruido a petición de parte. Lo anterior será informado de manera oportuna a los vecinos del área de influencia social. <p>Infórmate a través del sitio web: https://www.maisresidencialfuentesbrotantes134.com/</p> <p>11 de marzo</p>
<p>Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento del Proyecto: Residencial Fuentes Brotantes 134</p> <p>Como medida de mitigación se informará a los vecinos del área de influencia social sobre la modificación al proyecto para aumentar el espacio disponible destinado a estacionamiento de visitas al interior del proyecto.</p> <p>Infórmate a través del sitio web: https://www.maisresidencialfuentesbrotantes134.com/</p> <p>18 de marzo</p>	<p>Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento del Proyecto: Residencial Fuentes Brotantes 134</p> <p>Durante la preparación del sitio y construcción del Proyecto, se desarrollará e implementará, de acuerdo al cronograma acordado con los vecinos, un proyecto de mejoramiento para el pueblo de Santa Ursula Xilita, que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante la etapa 1 del proyecto (año 1). Reparación de la cúpula del Templo de Santa Ursula y restauración de la imagen de Santa Ursula. • Durante la etapa 2 y 3 del proyecto (año 1). Construcción de un arco con base de concreto en la entrada del pueblo. • Durante la etapa 3 del proyecto (año 1). Cooperación, por una sola ocasión, a la fiesta de Santa Ursula. • Durante la etapa 3 del proyecto (año 1). Cooperación, por una sola ocasión, a la fiesta de San José. • Durante la etapa 4 y 5 del proyecto (año 2). Construcción de la techumbre para proteger las urnas y/o gavetas de los difuntos en el panteón del pueblo de Santa Ursula Xilita. • Durante la etapa 6 del proyecto (año 3). Reparación de la techumbre en la capilla San José Buenavista. <p>Infórmate a través del sitio web: https://www.maisresidencialfuentesbrotantes134.com/</p> <p>25 de marzo</p>	Empty cell

Fuente. Elaboración propia, 2025.

A continuación, se muestra el alcance y comportamiento que han tenido las publicaciones en las tres redes sociales:

Tabla 4. Comportamiento redes sociales

Red social	Publicaciones	Alcance	Interacción publicaciones	Interacción contenido	Me gusta	Visitas perfil	Seguidores
FB	11	674	314	281	23	29	5
X	11	807	635	308	1	69	4
IG	11	498	87	82	23	17	10

Fuente. Elaboración propia, 2025.

Las publicaciones realizadas, tuvieron un alcance de 1979 usuarios, teniendo un aumento del 46% respecto al periodo anterior, que fue de 1,351 usuarios. Por otra parte, se registraron 1,034 interacciones con las publicaciones realizadas y 671 interacciones con el contenido publicado. En total, a través de las tres plataformas se acumularon 47 “me gusta”.

En cuanto a las visitas a las páginas, se realizaron 115 visitas al perfil, en donde se encuentra disponible el enlace al sitio web, así como las demás infografías de las medidas resultantes del Proceso de Consulta Vecinal.

Durante este periodo, no se recibieron mensajes en redes sociales ni correos electrónicos. Únicamente se compartió una publicación en la red X (Twitter), donde el usuario [REDACTED] comentó: *“Ya entiendo el repentino silencio del movimiento contra el proyecto inmobiliario en Fuentes Brotantes. Pero con qué poco los convencieron. ¿Y cuál mejoramiento del pueblo? Sus exigencias son de risa. ¿No hace más falta pavimentación? ¿Luminarias? ¿Banquetas? ¿Agua? ¡Qué pena dan!”*

Ilustración 1. Comentario en X



Fuente. Red social X.

Interacción en página web

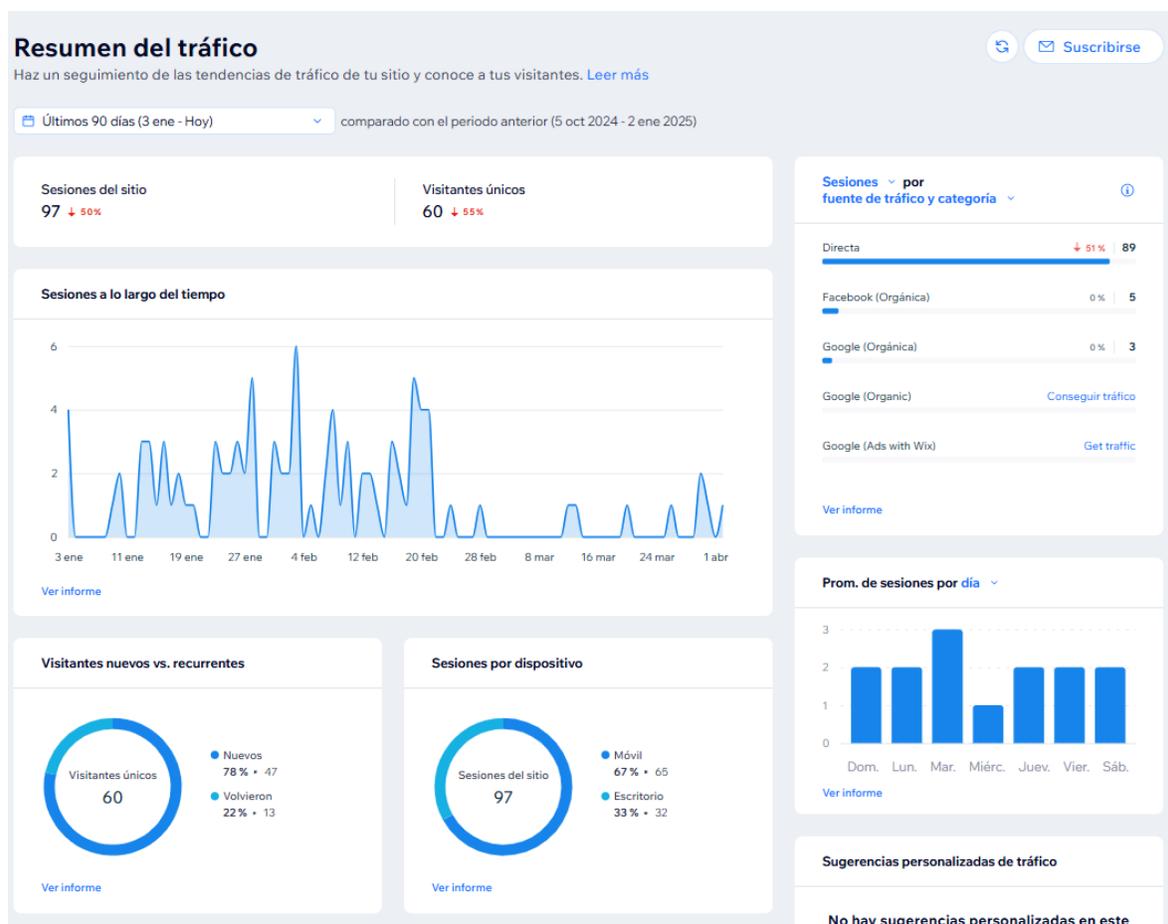
Durante el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, la página web del Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento (MAIS) tuvo 97 visitas al sitio. El enlace a la página se puede consultar por medio de la siguiente liga: <https://www.maisresidencialfuentesbrotantes134.com/?>

El dispositivo en el que más accedieron al sitio fue a través de un dispositivo móvil con el 67% y el 33% lo hizo a través de un dispositivo de escritorio.

La mayoría de las visitas se realizaron directamente del código QR que se encuentra en el banner colocado en el tapial del Proyecto con 89 personas, seguido del enlace del perfil de Facebook con 5, y del buscador de internet con 3 personas.

Durante este periodo, no se recibieron participaciones en el apartado de contacto del sitio web.

Ilustración 2. Tráfico del sitio web



Fuente. Elaboración propia, 2025.

Movilizaciones en desacuerdo con la construcción del proyecto Residencial Fuentes Brotantes.

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, se llevaron a cabo diversas movilizaciones y reuniones con autoridades relacionadas con el desarrollo de la obra, las cuales se enlistan a continuación.

Tabla 5. Actividades vecinales identificadas

Fecha	Actividad identificada
10 de enero de 2025	Reunión de vecinos de Santa Úrsula Xitla con autoridades de la Alcaldía Tlalpan y las Secretarías de la Ciudad de México en Casa Frissac.
15 de febrero de 2025	Manifestación afuera de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en donde los vecinos cerraron Avenida Universidad en ambos sentidos.
21 de febrero de 2025	Manifestación afuera del edificio de la Secretaría de Gobernación, en la plancha del Zócalo.

Fuente. Elaboración propia, 2025.

Estatus de cumplimiento de las medidas

Debido a que el Proyecto se encuentra clausurado desde el 18 de febrero por las autoridades competentes, no se ha iniciado la implementación de las medidas derivadas del Proceso de Consulta Vecinal, con excepción del presente Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento. No obstante, aunque actualmente no se estén ejecutando obras, los canales de comunicación y

atención vecinal permanecen abiertos de forma permanente, al igual que el monitoreo de redes y actividades vecinales relacionadas con el proyecto.

Medidas en materia de arbolado

El tema del arbolado dentro del predio ha sido, de forma constante, uno de los asuntos más relevantes para los grupos vecinales de Fuentes Brotantes, como se señaló en el informe anterior y al que se le da seguimiento de manera continua. En este contexto, y en atención a las medidas establecidas en materia ambiental, se da cumplimiento a lo dispuesto en el Resuelve Quinto numeral B, del Resolutivo Ambiental del Proyecto, el cual solicita:

“Ejecutar el Programa de Poda y Mantenimiento por un tercero especializado en la materia, dando cumplimiento a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2025; lo anterior, deberá comprobarlo presentando lo siguiente:

- 1. Reporte de las actividades de poda que incluye un registro fotográfico a color y/o de vídeo donde se observe el estado de los árboles antes y después de realizar las actividades mencionadas.*
- 2. Copia cotejada de las acreditaciones emitidas por a SEDEMA de las personas que supervisaron los trabajos de poda.*
- 3. Comprobar el mantenimiento de los árboles podados por un periodo de 2 (dos) años a partir de su poda, presentando un reporte fotográfico del estado, asimismo, considerar criterios de sustentabilidad como ahorro y uso de agua pluvial y/o tratada para riego, uso de compuestos orgánicos, o en su caso agroquímicos, fertilizantes o insecticidas que se encuentren permitidos por la CICOPLAFEST, entre otros.*

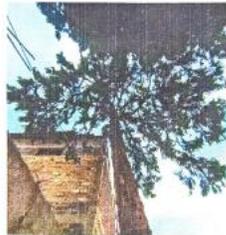
En caso de que el arbolado no sobreviva durante el periodo de mantenimiento, deberá informarlo por escrito a esta DGEIRA para que determine la restitución que corresponda conforme a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2025.”

En relación con este tema, el 12 de diciembre de 2024, el promovente presentó un escrito (**Anexo 1**) ante la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental (DGEIRA), en el que se informa sobre la realización de 34 derribos y 15 podas de arbolado, previamente autorizadas. Dicho escrito incluye un reporte fotográfico descriptivo de las actividades de poda y derribo realizadas en el marco del proyecto, en el cual se indica que las actividades se realizaron entre

los meses de octubre y noviembre de 2024, así como la información correspondiente las acreditaciones del personal que realizó los trabajos y la evidencia de la disposición de los residuos llevados al Vivero Nezahualcóyotl.

Ilustración 3. Evidencia de poda

ÁRBOL #62 - PODA



Fuente. Reporte fotográfico descriptivo de actividades de poda y derribo de arbolado

Ilustración 4. Evidencia de derribo

ÁRBOL #4 - DERRIBO



Fuente. Reporte fotográfico descriptivo de actividades de poda y derribo de arbolado

Ilustración 5. Evidencia de triturado



Fuente. Reporte fotográfico descriptivo de actividades de poda y derribo de arbolado

Conclusiones y recomendaciones

El Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento (MAIS) está conformado por diversas estrategias, tanto digitales como presenciales. En este contexto, y debido a la clausura del Proyecto por parte de las autoridades competentes, así como a la falta de una estrategia de comunicación consensuada entre los vecinos que se manifiestan a favor y en contra del mismo, no se ha instalado el módulo informativo en sitio.

No obstante, se han implementando otras acciones, como la colocación de un banner informativo en el tapial del Proyecto, el cual dirige a las redes sociales y al sitio web del MAIS. Este tipo de herramientas, como se evidenció en el apartado correspondiente al sitio web, han resultado efectivas para la difusión de información tanto sobre el funcionamiento del MAIS como sobre las medidas derivadas del Proceso de Consulta Vecinal. De hecho, la mayoría de los accesos al sitio web se generaron a través del código QR impreso en el banner.

Con base en lo anterior, se concluye que se cumple con el objetivo del Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento, aunque no haya personal en sitio. Lo anterior, basándose en que existen diversos canales de comunicación: redes

sociales, correo y número de *WhatsApp*, los cuales continúan en operación. Asimismo, desde las redes sociales se ha informado sobre las medidas contenidas en el resolutivo SEDEMA/DGEIAR/DEIAR/008207/2023 por medio de infografías. Por último, desde el mecanismo se ha llevado un seguimiento tanto del Proyecto como del cumplimiento de las medidas.

En lo que respecta a las recomendaciones, será necesaria la comunicación oportuna del promovente con el consultor, con la finalidad de informar respecto al levantamiento de los sellos de clausura del Proyecto. Con base en esta información, el consultor podrá diseñar la estrategia de comunicación en sitio, evaluando la viabilidad de instalar nuevamente un módulo informativo una vez que se retomen las actividades.

Adicionalmente, se recomienda que el promovente envíe la información del cumplimiento de las medidas sociales y evalúe los tiempos en los que deberá hacer sinergia con el consultor para el cumplimiento de las medidas que así lo requieran; por ejemplo, el caso de capacitaciones donde requiere de un tercero especializado para llevarlas a cabo.

Lo anterior es relevante tanto para el promovente como para las y los vecinos. En el sentido que el promovente no incumplirá con las medidas y las y los vecinos contarán con la información de manera puntual y oportuna. Lo anterior se cumplirá, siempre y cuando el promovente informe a tiempo al consultor.

Anexo 1. Ingreso a DGEIRA del reporte de actividades de poda y derribo

Handwritten signature in red ink.

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2024

Fuentes Brotantes N° 134

Folio de ingreso: [REDACTED]

Expediente: [REDACTED]

Resolución: SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/008207/2023

Asunto: Ingreso del reporte de las actividades de poda y derribo del arbolado autorizado.



Biól. Amado Ríos Valdéz

Director General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental
Secretaría del Medio Ambiente
Gobierno de Ciudad de México
Presente

[REDACTED] promoviendo en representación del señor [REDACTED] y por mi propio derecho en mi carácter de asociante³ y/o desarrollador y/o constructor del desarrollo "**Fuentes Brotantes N° 134**", personalidad que tengo debidamente acreditada en el expediente que obra en esa Dirección General a su digno cargo; señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones el ubicado en la calle [REDACTED] en esta Ciudad de México. Con el debido respeto comparezco para exponer:

Me permito referirme al proyecto en mención, el cual consiste en la demolición total de las construcciones existentes correspondientes a cuatro casas habitación de uno y hasta dos niveles sobre nivel de banqueta (s.n.b.), con una superficie de construcción a demoler s.n.b. de 770.16 m²; así como, el desmantelamiento de dos casetas con domos de estructura de acero y el retiro de cinco firmes y tres muros de concreto s.n.b., con una superficie por

¹ Como lo acredito mediante el testimonio que se adjunta con el numeral uno

² El titular registral del inmueble [REDACTED]

³ Este inmueble que fue aportando al **joint venture** (Convenio de Asociación en Participación) donde el suscrito es "**El Asociante**" objeto de la Mediación número [REDACTED] del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

desmantelar y retirar de 419.80 m², para la posterior construcción, operación y mantenimiento de un conjunto habitacional conformado por 52 viviendas de tres tipologías diferentes, con amenidades, 104 cajones de estacionamiento y 52 bici-estacionamientos, distribuidos en dos y hasta tres niveles s.n.b. más azotea, con una superficie de construcción s.n.b. de 9,517.17 m². Esto, en el domicilio arriba referido, mismo que cuenta con una superficie de 11,411.91 m², de los cuales, una fracción de 266.00 m², se encuentra dentro de la poligonal del Área Natural Protegida categoría de Parque Nacional "**Fuentes Brotantes de Tlalpan**".

Con relación a lo anterior y en específico con la Condicionante establecida en la Etapa 1. Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones, contenidas en el **RESUEVE QUINTO** del citado Oficio Resolutivo y que en seguida se menciona:

Resuelve QUINTO numeral B.

"Ejecutar el Programa de Poda y Mantenimiento por un tercero especializado en la materia, dando cumplimiento a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015; lo anterior, deberá comprobarlo presentando lo siguiente:

- 1. Reporte de las actividades de poda, que incluya un registro fotográfico a color y/o de video donde se observe el estado de los árboles antes y después de realizar las actividades mencionadas.*
- 2. Copia cotejada de las acreditaciones emitidas por a SEDEMA de las personas que supervisaron los trabajos de poda.*
- 3. Comprobar el mantenimiento de los árboles podados por un periodo de 2 (dos) años a partir de su poda, presentando un reporte fotográfico del estado, asimismo, considerar criterios de sustentabilidad como ahorro y uso de agua pluvial y/o tratada para riego, uso de compuestos orgánicos, o en su caso agroquímicos, fertilizantes o insecticidas, que se encuentren permitidos por la CICOPLAFEST, entre otros.*

En caso de que el arbolado no sobreviva durante el periodo de mantenimiento, deberá informarlo por escrito a esta DGEIRA para que determine la restitución que corresponda conforme a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001- RNAT-2015."

Al respecto, me permito anexar al presente curso, el original del Reporte Fotográfico Descriptivo de Actividades de Poda y Derribo de arbolado para el proyecto Fuentes Brotantes N° 134, el cual contiene las acreditaciones del

personal que llevo a cabo los trabajos, así como la disposición del mulch. Este último documento se entrega en copia y original para cotejo ya que la DGIVA lo requiere como parte de la inspección realizada al predio.

Por lo anteriormente expuesto, solicitó a esta autoridad a su digno cargo:

ÚNICO. Tenerme por presentado en tiempo y forma con el presente escrito, haciendo las manifestaciones correspondientes, respecto al Reporte Fotográfico Descriptivo de Actividades de Poda y Derribo de arbolado para el proyecto que nos ocupa.

Sin otro particular, le reitero mis respetos.

Atentamente,

